

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4720 Ejecución de sentencia firme desestimatoria del recurso contra la declaración de ruina económica de las edificaciones situadas en Ronda de Levante, 32 a 44, Bloques de Ayuso. (Expte. 455/2007RE).

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5, 59.6 y 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que resulten, que el pasado 24 de marzo de 2015, el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda emitió Decreto referente a la ejecución de la Sentencia firme confirmatoria de la declaración de ruina económica de las edificaciones situadas en Ronda de Levante, 32 a 44, Bloques de Ayuso, de Murcia.

- Interesados: D. Alfonso Ayuso García y D.^a Isabel Ayuso García, en su condición de herederos de D. Raimundo Ayuso, titular catastral de las edificaciones sita en Ronda de Levante, 32 a 44, y/o quienquiera que le hubiere sucedido en el título, CTM Infraestructuras, S.L..

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en la planta baja de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Murcia, 8 de abril de 2015.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, P.A., Natalia Martínez Arribas.